



NOVENA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
Del 8 al 10 de junio de 2022
Los Ángeles, Estados Unidos de América

OEA/Ser.E
CA-IX/doc.1/22
9 junio 2022
Original: inglés/español

PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD Y RESILIENCIA EN LAS AMÉRICAS

(Adoptado por las y los Jefes de Estado y de Gobierno el 9 de junio de 2022)

Nosotros, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, con miras a la Décima Cumbre de las Américas, nos comprometemos a lograr el consenso sobre un Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas, a ser ejecutado para el año 2030, con las siguientes acciones:

1. Abordar con solidaridad y equidad los efectos de la pandemia de COVID-19 en todas sus etapas, a través del referido Plan de Acción, de acuerdo con los contextos, necesidades y prioridades nacionales, a fin de evaluar y reforzar la capacidad y la resiliencia de los sistemas de salud y las cadenas de valor sanitarias a nivel nacional y regional, situando a la persona en el centro de las políticas de salud y resiliencia, la integración de la prestación de servicios de salud, incluyendo los servicios de salud física y mental, teniendo en cuenta el amplificado impacto y las necesidades únicas de los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional, y promoviendo la implementación de la cobertura universal de salud para todas y todos sin discriminación a fin de mejorar el bienestar de las generaciones actuales y futuras.^{1/2/}
2. Abordar las dimensiones económicas, sociales y ambientales más amplias de la resiliencia, incluidos los desafíos causados por el COVID-19 y las limitaciones para una recuperación pospandémica sostenible, tal como el espacio fiscal limitado, la carga insostenible de la deuda, cuando corresponda, la falta de acceso a financiamiento, las dificultades en materia de seguridad alimentaria y nutricional, así como la capacidad limitada para mitigar y adaptarse a los desafíos de la crisis climática.
3. Fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud y educación, las economías y las comunidades, teniendo presente que las Américas poseen muchos desafíos en común, los cuales se evidenciaron o se exacerbaron a causa de la pandemia de COVID-19, y que necesitamos respuestas integrales con enfoque de género. Asimismo, trabajar juntos para reconstruir nuestras economías e instituciones de manera resiliente, inclusiva y equitativa, y con participación plena y equitativa de todas las mujeres, para lograr el crecimiento. Por tanto, notamos la importancia de facilitar las inversiones que aumenten la disponibilidad de infraestructura crítica y accesible, fortalecer las cadenas de suministro y compras públicas,

-
1. Los Gobiernos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, México y Uruguay apoyan la frase “mujeres y niñas en toda su diversidad” y consideran que las referencias en este documento a “todas...
 2. La República de Panamá precisa la importancia de impulsar legislación nacional cónsona con el avance de los derechos humanos de todas las personas que integran los grupos que han sido...

fortalecer los mercados internacionales y aumentar la integración comercial, acciones esas que sientan las bases para el crecimiento y la prosperidad con equidad a largo plazo.

4. Elaborar un Plan de Acción basado en evidencia, que tenga en cuenta los desafíos socioculturales, económicos y estructurales de la región de las Américas, e incluya, entre otros, la determinación de medidas nacionales de coordinación y cooperación internacional, teniendo en cuenta los compromisos globales asumidos por los Estados con respecto a la salud y la resiliencia, con miras a:
 - a. Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad, centrados en las personas y las comunidades, y fortalecer la atención primaria para avanzar en el acceso universal a la salud. Para tal fin, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuanto a políticas, normas y estándares; fortalecer la coordinación intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud; fortalecer las estructuras institucionales, incluyendo el desarrollo de la capacidad regulatoria y de evaluación de los sistemas de salud para asegurar que los servicios de salud y los medicamentos sean seguros, eficaces y de calidad; y prestar la debida atención al desarrollo de la capacidad para desempeñar las funciones esenciales de salud pública y aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (2005);
 - b. Fortalecer los programas de educación en el campo de la medicina, la salud pública, la nutrición y la investigación científica biomédica, así como la contratación y el desarrollo de las competencias de todos los profesionales que se desempeñan en la salud, mediante la actualización y capacitación continua, promoviendo un aumento del número de personas que se dediquen a dichas especialidades, con un enfoque integral bio-psico-social para atender las necesidades de salud de nuestras poblaciones, así como la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica;
 - c. Examinar los mecanismos de financiamiento a fin de orientar la participación de las instituciones financieras nacionales e internacionales y de los sectores público y privado en el fortalecimiento de los sistemas de salud en la gestión de nuevos modelos de financiación encaminados a mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la sostenibilidad y la equidad en la financiación, aumentar y mejorar el financiamiento público, y avanzar en la eliminación del gasto de bolsillo, según corresponda, así como la prevención, preparación y la respuesta ante pandemias, promoviendo que las instituciones financieras internacionales otorguen financiación a los países en desarrollo;
 - d. Fortalecer la seguridad sanitaria regional y mundial, y la preparación para emergencias de salud pública para el futuro, de acuerdo con compromisos previamente establecidos, y aumentar el financiamiento para la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud, promoviendo la acción regional para construir y fortalecer la capacidad nacional y regional de desarrollo y la producción sostenible de materias primas, productos farmacéuticos, medicamentos, incluidas las vacunas seguras y efectivas, los suministros médicos y otras tecnologías sanitarias esenciales; aumentar la asequibilidad y el acceso; responder a las necesidades regionales en materia de salud, según corresponda, en particular durante las emergencias sanitarias;

- e. Impulsar acciones regionales para aumentar las inversiones y fomentar la industria, incluyendo la transferencia voluntaria de tecnología, en condiciones establecidas de común acuerdo;
- f. Hacer uso de las adquisiciones públicas para promover simultáneamente la asequibilidad, sostenibilidad, pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, promoviendo conductas éticas para prevenir la corrupción, tanto en el sector público como en el privado, teniendo en cuenta los compromisos asumidos a escala regional y subregional;
- g. Aprovechar las herramientas digitales y fortalecer la cooperación y el intercambio de mejores prácticas para el desarrollo y la aplicación de esas tecnologías, incluyendo la incorporación de inteligencia artificial, salvaguardando la privacidad en el manejo de datos personales, a fin de facilitar el acceso a las acciones de promoción de la atención preventiva y curativa, incluidos los tratamientos para fortalecer las capacidades nacionales y regionales;
- h. Fortalecer las capacidades de las autoridades y las infraestructuras de salud y los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica, según corresponda, para prevenir, prepararse, detectar y dar respuesta a brotes de enfermedades infecciosas transmisibles y eventos con características epidémicas a través del cumplimiento de los compromisos adquiridos bajo el Reglamento Sanitario Internacional, y otros instrumentos internacionales, así como de la cooperación internacional y asistencia técnica de organizaciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud;
- i. Redoblar los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la meta 3.4: -de aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar-, observando con preocupación que la principal causa de mortalidad prematura en la región de las Américas son las enfermedades no transmisibles (ENT), que afectan de manera desproporcionada a los países de la región, incluidos los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo de la subregión del Caribe, donde las cuatro ENT principales constituyen la causa más probable de muerte entre los 30 y los 70 años de edad;
- j. Ampliar la escala de los compromisos para movilizar y asignar recursos adecuados, previsibles y sostenidos, por medio de canales nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales, entre ellos, la cooperación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo, y seguir explorando mecanismos voluntarios innovadores de financiamiento y alianzas para prevenir, controlar y tratar eficazmente las ENT, teniendo en cuenta la gran brecha de financiamiento para abordar la prevención y el control de las ENT y su impacto en la salud y la resiliencia en las Américas;
- k. Trabajar para cerrar las brechas en las capacidades básicas en los países de la región y entre ellos, considerando en particular los efectos en el acceso a productos relacionados con la salud y los desafíos singulares de los países menos desarrollados, especialmente los que no tienen salida al mar y los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica.

5. Hacer hincapié, sin exclusiones, en la integración de los derechos humanos, la equidad, igualdad y la interconexión de múltiples y agravantes formas de discriminación, exclusión y desigualdad y los determinantes sociales de salud prestando especial atención a las necesidades y desafíos que enfrentan los miembros de grupos que han sido históricamente marginados, discriminados y/o en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, tomando en cuenta sus condiciones y situaciones diversas, en una manera consistente con la legislación nacional y el derecho internacional, en todos los aspectos del Plan de Acción.
6. Poner a las personas y comunidades en el centro del Plan de Acción, abordando las desigualdades e inequidades, y promoviendo la igualdad de género, asegurando el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, como se señala en la Meta 5.6. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.^{3/}
7. Las autoridades responsables se comprometen a evaluar las brechas y desarrollar un plan de acción basado en evidencia, arraigado, *inter alia*, en un enfoque de “Una Salud” para prevenir, detectar rápidamente y responder a los brotes de enfermedades infecciosas, especialmente aquellas que resultan de amenazas a la salud entre los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente y transmisión vectorial, y reconociendo la amenaza que representa la resistencia antimicrobiana (RAM) a la salud humana, animal, vegetal y ambiental, la inocuidad alimentaria y la seguridad alimentaria mundial, alentar la integración de medidas para mejorar la conciencia y el entendimiento de la RAM a través de la comunicación, la educación y la capacitación, y fortalecer la evidencia y la base de conocimientos a través de la vigilancia y la investigación.
8. Las autoridades responsables se comprometen a elaborar un plan de acción en consulta con los diversos actores, incluidos la sociedad civil, y otros actores sociales y el sector privado, según corresponda.
9. Las autoridades responsables elaboran e implementan el Plan de Acción con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de los Estados Americanos y otros miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, según sea necesario, y en consonancia con las iniciativas regionales en marcha.

3. Guatemala reafirma su compromiso con los tratados internacionales referentes a los derechos humanos -legítimamente pactados y ratificados- conforme su legislación interna. La Constitución...

NOTAS A PIE DE PÁGINA

1. ...las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones” no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. “Mujeres y niñas en toda su diversidad” reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluso por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, además de lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus. (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluyendo en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el plan de acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.

2. ...históricamente marginados, discriminados o/y se encuentran en situación de vulnerabilidad, especialmente las mujeres en toda su diversidad, siendo los espacios de diálogo multilateral idóneos para esta tarea.

3. ...Política de la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico interno, protege los derechos humanos y reafirma la igualdad de todos los seres humanos, sin discriminación o distinción alguna.

Guatemala se desvincula de todos los términos contenidos en el presente compromiso, que no estén expresamente plasmados en los tratados de los que forma parte. La interpretación del lenguaje contenido en el documento, se interpretará en concordancia a lo establecido en la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados.

En concreto Guatemala se desvincula del párrafo 6, y el lenguaje contenido en el mismo pues contravienen la legislación nacional y la reciente política pública de protección a la vida y la institucionalidad de la familia. Asimismo, se reserva el derecho de interpretar el término “derechos reproductivos” y “servicios de salud reproductiva y sexual”, los cuales para el Estado de Guatemala no incluyen el aborto.

No existe un consenso internacional sobre la interpretación de los derechos reproductivos, Guatemala cuenta con legislación nacional que únicamente contempla políticas de salud sexual y reproductiva y no derechos reproductivos, lo que podría interpretarse como derecho al aborto o prácticas abortivas lo cual contraviene la legislación nacional del país.